

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1.- NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

DECRETO 52/2021, de 26 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Felipe Gómez Valhondo, como Presidente del Consejo Escolar de Extremadura. (2021040063)

El Consejo Escolar de Extremadura es el órgano superior de participación democrática en la programación general, así como de asesoramiento y consulta de las enseñanzas de todas las etapas y niveles del sistema educativo, excepto el universitario, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, el Presidente del Consejo Escolar de Extremadura será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería competente por razón de la materia, de entre los miembros del propio consejo.

Mediante Resolución de 19 de mayo de 2021, de la Consejera de Educación y Empleo, fueron cesados y nombrados consejeros del Consejo Escolar de Extremadura (DOE núm. 99, de 26 de mayo de 2021), los representantes de la Administración Educativa y personalidades de reconocido prestigio de la educación y/o la cultura de Extremadura. Entre los primeros fue cesado quien hasta dicha fecha ostentaba la Presidencia del Consejo Escolar de Extremadura, razón por la que se hace urgente proceder al nombramiento de dicho cargo.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Educación y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de mayo de 2021,

DISPONGO:

Nombrar a don Felipe Gómez Valhondo, Presidente del Consejo Escolar de Extremadura.

Mérida, 26 de mayo de 2021.

La Consejera de
Educación y Empleo,

M.^a ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

El Presidente de
la Junta de Extremadura,

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA